



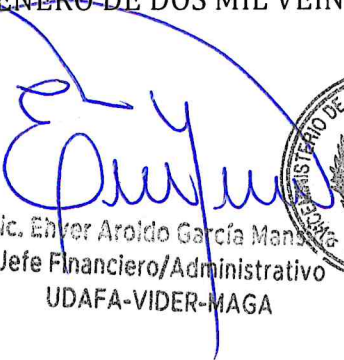
**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15, ARTÍCULO 10, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, dentro de los procesos
administrativos y financieros que desarrolla, no contempla programas de
subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


Lic. Enver Aroldo García Manó
Jefe Financiero/Administrativo
UDAFA-VIDER-MAGA

